

## Armando Reyes Aguado

---

**De:** Armando Reyes Aguado  
**Enviado el:** lunes, 3 de septiembre de 2018 11:21 a. m.  
**Para:** rafael ramirez flores  
**Asunto:** Declaraciones Conalep

Estimado Lic.Rafael Ramírez Flores  
Dirección de Administración Inmobiliaria  
De la CD. De Mexico

De acuerdo a su solicitud para las Declaraciones de CONALEP, en el Convenil de asignación para uso y explotación de bienes inmuebles, anexo en archivo electrónico Declaraciones con el fundamento legal de Conalep, de acuerdo a su Decreto de Creación y Estatuto Organico y Ley Federal de Entidades Paraestatales, que a continuación se indican:

.."... .I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, de conformidad con los diversos que reforman el decreto que crea a "EL CONALEP" de fecha 22 de noviembre de 1993 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre ese mismo año, y de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de agosto de 2011.

I.2 Que de conformidad con el artículo 3° de su Estatuto Orgánico vigente, es un órgano rector, coordinador y normativo del Sistema CONALEP, que fija las directrices de los servicios de educación profesional técnica, con la participación de las Entidades Federativas y que dentro de sus funciones se encuentran, desarrollar y promover, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, programas para la difusión de la cultura en el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, así como establecer acciones de vinculación y otras de participación social; prestar los servicios, de acuerdo con su objeto, de capacitación y evaluación con fines de certificación de competencias laborales y de servicios técnicos; realizar actividades de carácter técnico industrial que se vinculen con el sistema productivo nacional de bienes y servicios mediante la interacción con los sectores público, social y privado.

I.3 Que derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fueron creados en cada Entidad Federativa Organismos Públicos Descentralizados a fin de continuar prestando los servicios del Sistema CONALEP.

I.4 Que el Sistema CONALEP opera mediante una Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y una Representación en el Estado de Oaxaca y los planteles adscritos a éstas, y de manera descentralizada a través de los Colegios de Educación Profesional Técnica, en términos de los convenios de coordinación para la federalización de los servicios de este sistema educativo.

I.5 Que el Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Director General de "EL CONALEP" se encuentra facultado para suscribir el presente acuerdo de voluntades con fundamento en los artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 14 del Decreto por el que se reforma el diverso que crea a "EL CONALEP"; 11 del Estatuto Orgánico de "EL CONALEP" y en el nombramiento expedido a su favor por indicación del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, de fecha



14 de febrero del 2018, y que suscribe el Secretario de Educación Pública Mtro. Otto Granados Roldán.

I.6 Que con la finalidad de impulsar, fortalecer y consolidar los servicios educativos que ofrece, le resulta de particular importancia celebrar el presente Convenio, a fin de alcanzar los fines convenidos.

I.7 Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número de clave CNE781229-BK4.

I.8 Que tiene establecido su domicilio en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Municipio de Metepec, Estado de México. ..."

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y comentario, ya que es importante dar seguimiento a este asunto de intereses institucional, para que se firme el referido Convenio, que protega los intereses de los 18 planteles Conalep en la Cd. De México.

Le envío un cordial saludo.

LIC. ARMANDO REYES AGUADO.  
SUBCOORDINADOR DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2064 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep).







José Antonio

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos

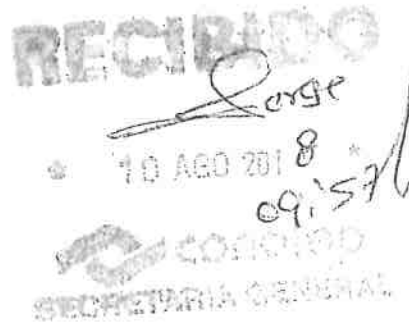
10. IZTACALCO II	Ahuehuetes S/N entre Encinos y Pirules Col. Santa Martha Acatitla C.P. 09530, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.
11. IZTAPALAPA II	Av. Antonio León Loyola No. 147, Col. Tepalcates, C.P. 09210, Ciudad de México.
12. IZTAPALAPA III	Nautla Esquina Ciruelos San Juan Xalpa CP: 09850 Col. San Juan Xalpa, Iztapalapa, Ciudad de México.
13. IZTAPALAPA IV	Damiana, Esquina Finisachi S/N Unidad Cananea, Col. El Molino, C.P. 09830, Ciudad de México.
14. U.C.S CAST	Av. Azcapotzalco No. 58, Col. Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
15. VENUSTIANO CARRANZA I	Prolongación Yunque 33, Col. Artes Gráficas, C.P. 15830, Ciudad de México.
16. ALVARO OBREGÓN I	Av. 5 de mayo, número 615, Colonia Lomas de Tarango, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.
17. IZTACALCO I	Calzada Ignacio Zaragoza 1060, Col. Pantitlán, C.P. 08100, Ciudad de México.
18. SECOFI.	Av. Ojo de Agua s/n esquina Oyamel, Col. Huaytla, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México.

Solicito sea tan amable, de girar sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo para informarnos el grado de avance del trámite para la suscripción de las actas para la guardia y custodia de los 18 inmuebles que ocupan planteles CONALEP en la Ciudad de México, así como del Convenio para la asignación para uso, aprovechamiento y explotación de inmuebles, por lo que mucho agradeceré la atención al presente, esto con la finalidad de dar seguridad y certeza jurídica a la impartición del servicio público de Educación Profesional Técnica, e informar a los Órganos de esta Institución.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

“Orgullosamente CONALEP”

MTRO. IVÁN HERNÁN SIERRA SANTOS.  
DIRECTOR CORPORATIVO ASUNTOS JURÍDICOS.



- Mtro. Jorge Alejandro Neyra González. - Director General del CONALEP.
- Dr. Jorge Galileo Castillo Vaquera. - Secretario General del CONALEP.
- M. en C.A. Aida Margarita Ménez Escobar. Secretaria de Administración de CONALEP.
- Mtro. Claudio Abraham Pérez Navarrete - Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal.
- M. en H.P. Belén Díaz Alvarez. - Directora de Infraestructura y Adquisiciones y Responsable Inmobiliario del CONALEP.
- Lic. Mayra Villanueva Galicia. Directora de Administración Inmobiliaria del Gobierno de la Ciudad de México.
- Lic.- Hilda Martha Méndez Beltrán. - Subdirectora de Apoyo Jurídico de la Dirección de Administración Inmobiliaria del Gobierno de la Ciudad de México

IHSS/Ghj/af

17-05/ks  
8  
Acuse

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL



Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos.  
Coordinación de Asistencia Jurídica.

Metepec, Estado de México a 19 de junio de 2018.

Ref: DCAJ/1070/2018.

Asunto: Se remite información de Convenio de Asignación, uso, y explotación de inmuebles de **Planteles CONALEP** en la Cd. Mx. 2C.2/INMUEBLES PENDIENTES DE REGULARIZAR PLANTEL CONALEP. SECOFI/2/3/2018 y otros

LIC. MARLENE VALLE CUADRAS.  
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO  
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
Av. Rivera de San Cosme No. 75, 2do. Piso, Col. San Rafael,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.



En seguimiento al “Programa de Regularización y Transferencia de Inmuebles de CONALEP”, y en relación a las gestiones que realiza esta Corporativa a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ante la Dirección a su cargo, para la asignación uso aprovechamiento y explotación de bienes inmuebles, a favor de entes de la Administración Pública Federal y Local” en términos de la Política emitida por el Comité de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, tomada en su cuarta Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo del año 2015, (04/2015), respecto a 18 inmuebles que ocupan los Planteles CONALEP en la Ciudad de México.

Sobre el particular y atentos a la solicitud vía correo electrónico, de fecha 6 de junio de 2018, remitida por el Lic. Rafael Ramírez Flores, adscrito a la Subdirección de Apoyo Jurídico de la Dirección de Administración Inmobiliaria, para remitirle la documentación que da sustento al marco jurídico y representación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, hago llegar a Usted los siguientes documentos:

1. Copia del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 1978.
2. Copia del nombramiento del Director General de CONALEP, Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Servidor Público quien suscribirá el Convenio de asignación para uso y explotación de bienes inmuebles.
3. Documento con las declaraciones de este Colegio de las cuales se solicita sean insertadas en el mismo.





**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos.  
Coordinación de Asistencia Jurídica.

Lo anterior, con la finalidad encontrarnos en aptitud de continuar con la formalización del referido Convenio, entre esta Institución y el Gobierno de la Ciudad de México.

Agradeciendo su atención le envió un cordial saludo.

“Orgullosamente, CONALEP”

MTRO. IVAN HERNÁN SIERRA SANTOS.  
DIRECTOR CORPORATIVO ASUNTOS JURÍDICOS.

IHSS/Gaig/ara





AGENCIA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA  
 SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

19 / 03 / 2015  
 Fecha

Hora: 17:52

Firma: *[Signature]*

México D.F. a 13 de marzo de 2015

OFICIO No. CPI/0177/2015

Asunto: Se Comunica Acuerdo del Comité De Patrimonio Inmobiliario

C.C. MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO PRESENTE

Me permito comunicarles la política emitida por el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Cuarta (04/2015) Sesión Ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2015.

"El Comité del Patrimonio Inmobiliario integrado y funcionando en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción I de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, así como en el Capítulo I, Base Segunda del Acuerdo por el que se Establecen las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario, dictamina precedente autorizar la política respecto a la Asignación para uso, aprovechamiento y en su caso explotación de inmuebles en posesión o propiedad del Distrito Federal a favor de los entes de la Administración Pública Federal y Local, previo convenio que se celebre entre las partes en el que se establecen las obligaciones y derechos de cada uno, siendo la Oficialía Mayor la Dependencia encargada de presentar los asuntos ante el Pleno del Comité del Patrimonio Inmobiliario"

A.T.E.N.T.A.M.E.N.T.E  
La Secretaria Técnica



13 MAR 2015



*[Large handwritten signature]*  
 LIC. MARLENE VALLE CUADRAS

- c.c.p. JORGÉ SILVÁ MORALES.- Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal y Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario.- Plaza de la Constitución No. 1, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.
- c.c.p. LIC. ERNESTO MARCOS NAVARRO MUÑOZ.- Secretario Particular del C. Oficial Mayor.- Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.
- c.c.p. LIC. CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES, Director General de Gobierno.- Plaza de la Constitución No. 1, Planta baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.







Proceso de asignación para uso, aprovechamiento y explotación de inmuebles de conformidad a la Política emitida por el Comité de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, en su cuarta (04/2015) Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2015.

